Tema 5

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado de Educación primaria. Características, estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación. Promoción y planes específicos de refuerzo

Introducción

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje en Educación Primaria

    1.1. Concepto y modelo de evaluación educativa

    1.2. Características de la evaluación en Educación Primaria

    1.3. Documentos oficiales para la evaluación en Ed. Primaria

2. Recursos para evaluar en Educación Primaria

    2.1. Estrategias para una evaluación formativa

    2.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

    2.3. La revisión del proceso de enseñanza

3. Promoción y planes específicos de refuerzo

    3.1. La promoción del alumnado

    3.2. Planes específicos de refuerzo

Conclusión

Referencias

Introducción

En este tema profundizaremos sobre **la evaluación educativa** desde un **enfoque curricular y pedagógico**, a partir de lo dispuesto en el **Capítulo IV del Decreto 101/2023**.

Evaluar es **uno de los retos más importantes y complejos** a los se enfrenta un docente en su día a día. Como sintetiza **Santos Guerra (2014)**, "dime cómo evalúas y te diré qué tipo de profesional (y de persona) eres". Considero que resume muy bien las **implicaciones de la evaluación** sobre aspectos como: el método de enseñanza, la organización del aula o las relaciones socio-afectivas con el alumnado.

Según la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** (en adelante LOMLOE), la evaluación es fundamental para la **mejora continua del aprendizaje y la enseñanza**, lo que influye positivamente en todo el sistema educativo y, por consiguiente, en nuestra sociedad. Por lo tanto, **la evaluación contribuye significativamente a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4,** que busca garantizar una educación de calidad.

La dimensión técnico-pedagógica de la evaluación, sus implicaciones docentes y su potencial transformador justifican la necesidad de dominar este proceso.

A lo largo del tema **analizaremos** el modelo formativo de evaluación en el marco normativo andaluz, sus técnicas e instrumentos, los procedimientos de práctica reflexiva para la revisión docente y las decisiones colegiadas sobre promoción y planes de refuerzo.

Para dotar de **transferencia al aula** al contenido del tema, ejemplificaremos la aplicación didáctica a través de la **situación de aprendizaje "En defensa del entorno: los ecosistemas locales"** (5º de Educación Primaria).

En ella, el alumnado investiga el impacto ambiental en su entorno para elaborar una infografía digital y multimodal con propuestas de sostenibilidad, producto que servirá de referencia continua para ejemplificar las estrategias, instrumentos y decisiones evaluadoras.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje en Educación Primaria

1.1. Concepto y modelo de evaluación educativa

El origen de la evaluación se sitúa a principios del siglo XX y estuvo vinculado a la medición del rendimiento. Desde entonces, el concepto de evaluación ha ido evolucionando al tiempo que lo hacía el sistema educativo. Sin embargo, todavía hoy conviven dos modelos de evaluación con funcionalidades diferentes. **Sanmartí (2021)**, identifica el **modelo formativo** (orientado a la mejora del aprendizaje) y el **modelo sumativo** (orientado a emitir un juicio final sobre el desempeño).

El concepto de evaluación que se asume determina el modelo que se traslada al aula. En este sentido, adoptamos la conceptualización de **Casanova (2023)**, que define la evaluación como un proceso sistemático y continuo de recogida de información relevante, orientado a emitir juicios de valor fundamentados y a tomar decisiones pedagógicas para la mejora progresiva de la enseñanza y el aprendizaje. La Consejería de Desarrollo Educativo y FP, a través de su **Portal de Evaluación Educativa (s. f.)**, asume explícitamente este marco conceptual citando a la propia Casanova.

Esta definición se ajusta a lo dispuesto en la **LOMLOE**, que concreta un modelo eminentemente formativo, sin olvidar la necesaria estimación del desempeño.

¿Cómo realizar la estimación del desempeño sin perder la orientación formativa? La respuesta a este interrogante viene dada por una nueva perspectiva de la evaluación que encaja perfectamente con la LOMLOE: **la evaluación auténtica**.

La evaluación auténtica busca estimar el desempeño en situaciones tomadas del contexto del alumnado y que demandan la aplicación integrada del aprendizaje **(Leahy y Wiliam, 2024)**.

Por ejemplo, en nuestra **situación de aprendizaje** (“En defensa del entorno”), en lugar de un examen tradicional sobre las relaciones tróficas, planteamos como tarea auténtica el **diseño de la infografía** sobre los ecosistemas locales.

Esta producción permite valorar, mediante una **rúbrica**, el desempeño competencial del alumnado (investigación del medio, alfabetización digital y compromiso ecosocial) a partir de un reto real y significativo.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

1.2. Características de la evaluación en Educación Primaria

La **Orden de 30 de mayo de 2023** establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas áreas del currículo **y será un instrumento para la mejora** tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La citada Orden, en su artículo 9, dispone cómo se concretan tales características en Educación Primaria:

- **Evaluación continua y global.** Estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y tendrá en cuenta el progreso del alumnado.

  Se trata de **detectar las dificultades** en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y **adoptar las medidas** necesarias.

- **Evaluación integradora y competencial**. Tendrá en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

  En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el **grado de consecución de las competencias específicas** a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

- **Evaluación diferenciada y objetiva**. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

- **Evaluación formativa**. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Para ejemplificar este carácter formativo en el aula, se presenta una tarea de **revisión y reelaboración** de la infografía mencionada sobre un ecosistema de Andalucía. El docente revisa el **primer borrador** (evaluación continua). En lugar de calificarlo, aplica una **retroalimentación** específica y orientadora, por ejemplo, señalando que las **cadenas tróficas** están confusas. Esta información permite al alumno/a **regular** su proceso de aprendizaje y **mejorar el producto final**, garantizando que la evaluación sea un instrumento para la mejora, y no sólo para la calificación.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

1.3. Documentos oficiales para la evaluación en Educación Primaria

La **Orden de 30 de mayo de 2023**, en su artículo 17.1, establece que:

"Los documentos oficiales de evaluación son las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado".

A continuación, se concreta cada uno de los documentos citados:

- **Actas de evaluación:** comprenden la relación nominal del alumnado, los **resultados de la evaluación** de las áreas, y las **decisiones sobre promoción**.

- **Expediente académico:** recoge los datos de identificación del centro y del alumno/a al que se refiere, los resultados de su evaluación por áreas, las decisiones de promoción de etapa, **las medidas de apoyo educativo** y **las adaptaciones curriculares** que se hayan adoptado para ese alumno/a.

- **Historial académico: documento oficial del centro (firmado por la dirección).** Recoge los datos identificativos, las áreas cursadas en cada uno de los años, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, los resultados de la evaluación y las decisiones sobre promoción.

- **El informe final de la etapa** se centra sobre la evolución del alumno/a y el grado de desarrollo de las competencias clave.

- **Informe personal por traslado: se remite al centro de destino, a petición de este, en caso de traslado antes de finalizar la etapa.** Adjunta toda la información relativa al estudiante. Este documento se usa cuando un alumno/a se cambia de centro educativo.

Además, se considerarán informes de evaluación los **boletines de calificaciones** y las **actas de las sesiones de evaluación continua**.

Los centros docentes sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación a través de los módulos correspondientes incorporados en el Sistema de Información **Séneca**.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

2. Recursos para evaluar en Educación Primaria

2.1. Estrategias para una evaluación formativa

Las estrategias constituyen los procedimientos que articulan la evaluación en el aula. **Para su desarrollo en Educación Primaria, proponemos el modelo de Leahy y Wiliam (2024)**, estructurado en cinco estrategias que presentamos ejemplificadas con elementos propios de la evaluación de la situación de aprendizaje "En defensa del entorno".

- **Estrategia 1. Clarificar y compartir las metas de aprendizaje y los criterios de éxito**. Implica traducir las **competencias específicas** y los **criterios de evaluación** a un lenguaje comprensible para el alumnado. Por ejemplo, analizando en clase la rúbrica sobre la infografía del ecosistema antes de empezar el trabajo por equipos.

- **Estrategia 2. Diseñar actividades y preguntas clave que generen evidencias de aprendizaje.** Plantea tareas guiadas y preguntas dialógicas para **hacer visible el razonamiento** de todo el alumnado durante la clase. Por ejemplo, aplicando la rutina de pensamiento: "Veo, pienso, me pregunto", instigando preguntas clave acerca del impacto humano sobre el ecosistema.

- **Estrategia 3. Proporcionar retroalimentación (*feedback*) orientada a la mejora.** Se centra en ofrecer orientaciones cualitativas que indiquen a cada alumno/a sus **logros** y los **pasos** que debe seguir para superar sus dificultades. Por ejemplo, aplicando la técnica "Dos estrellas y un deseo": destacar dos aciertos en la selección visual del ecosistema y formular una sugerencia concreta para fundamentar mejor las propuestas de sostenibilidad.

- **Estrategia 4. Activar al alumnado como recurso de aprendizaje mutuo (coevaluación).** Se basa en organizar dinámicas de trabajo donde los equipos **analicen y retroalimenten las tareas de sus iguales**. Por ejemplo, a través de un "Folio giratorio", donde cada miembro del equipo revisa y aporta por turnos propuestas de mejora sobre el diseño de la infografía colectiva.

- **Estrategia 5. Activar al alumnado como dueño de su propio aprendizaje**. Consiste en dotar al alumnado de **herramientas metacognitivas para aprender a regular su trabajo y comprobar su progreso.** Por ejemplo, en una "Diana de evaluación" deben analizar qué hicieron bien y qué pueden mejorar en el siguiente proyecto.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

2.2. Técnicas e instrumentos de evaluación

Entendemos por **técnica a la forma** de realizar las acciones anteriores. Hay diferentes formas de recoger evidencias y analizarlas; y cada una requiere unos medios diferentes. A estos **medios** les llamamos **instrumentos**.

Dado que técnicas e instrumentos de evaluación se relacionan, los presentamos de forma conjunta atendiendo a tres categorías:

2.2.1. Técnicas e instrumentos de observación

Se trata de obtener información a través de la observación planificada de lo que sucede en el aula Se lleva a cabo a partir de instrumentos como los siguientes:

- **Registro anecdótico**. Recoge de forma episódica los hechos más significativos que se producen en el proceso de aprendizaje.
- **Lista de control**. Es un listado enumerativo en el que se anota la presencia o ausencia de conductas, actitudes, secuencias de acciones...
- **Escala de valoración**. Es un listado similar al anterior en el que el docente expresa el grado de desarrollo del ámbito observado. Normalmente, a través de una escala de Likert.

Aplicaciones TIC como **Cuaderno Séneca** facilitan el registro de las observaciones y su posterior análisis a través de la relación de evidencias.

2.2.2. Técnicas e instrumentos basados en pruebas competenciales

Procedimientos orientados a que el alumnado demuestre la movilización integrada de saberes ante una tarea o reto. Superando el tradicional examen, se materializa en:

- **Pruebas competenciales o de ejecución**. Retos contextualizados donde el alumnado aplica conocimientos a la resolución de problemas reales (por ejemplo, interpretar una gráfica sobre la pérdida de biodiversidad local).
- **Cuestionarios interactivos**, implementados mediante herramientas digitales (como Plickers o Quizizz) para obtener retroalimentación grupal e individual inmediata en el aula.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

2.2.3. Técnicas e instrumentos de análisis del desempeño del alumnado

Recogen información con el fin de analizar el aprendizaje a partir de un producto de aplicación. Los instrumentos más utilizados son:

- **Rúbrica**. Es una tabla de doble entrada en la que se enumeran los criterios y se describen indicadores de logro para cada uno.
- **Portfolio**. Es una recopilación organizada de trabajos realizados por el alumno/a y que reflejan su proceso de aprendizaje.
- **Diana de evaluación**. Es un gráfico formado por círculos concéntricos que indican el nivel de cumplimiento de cada uno de los ítems incluidos.

2.3. La revisión del proceso de enseñanza

El **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, en su artículo 11.6, recoge que el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

Para evaluar la enseñanza, proponemos la práctica reflexiva de **Domingo y Gómez (2014)** mediante su modelo **R-5**, estructurado en cinco fases, que presentamos aplicados a la situación de aprendizaje “En defensa del entorno”.

1. **Seleccionar focos de interés de la práctica docente**. Analizamos la secuencia metodológica diseñada para la elaboración de la infografía.
2. **Reconstruir la experiencia didáctica**. Al registrar los tiempos, advertimos que la herramienta digital generó dificultades técnicas imprevistas y llevó demasiado tiempo.
3. **Reflexionar sobre los problemas detectados**. Concluimos que la sobrecarga instrumental restó dedicación a la investigación y al debate ecosocial.
4. **Compartir con el equipo docente.** En la reunión, contrastamos experiencias y reafirmamos que el valor pedagógico reside en el proceso reflexivo y no en la complejidad del software.
5. **Planificar nuevas situaciones de aprendizaje mejoradas**. Acordamos incorporar en futuras propuestas plantillas prediseñadas para agilizar el diseño digital.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

3. Promoción y planes específicos de refuerzo

3.1. La promoción del alumnado

La promoción es el **resultado** de un proceso de evaluación continua y global, que determina el tránsito de un alumno o alumna **al ciclo o etapa siguiente**.

En Educación Primaria, las decisiones de promoción se adoptan exclusivamente al finalizar cada uno de los tres ciclos **(2.º, 4.º y 6.º de Primaria)**. Conforme al Artículo 16.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023 (modificado por la Orden de 31 de agosto de 2026), el **equipo docente decide de manera colegiada**, tomando especialmente en consideración el criterio del tutor o tutora y el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa. En caso de no existir consenso, la decisión se adoptará por mayoría simple.

Para **fundamentar la decisión** se valorará el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial y la consecución de las competencias específicas a través de los criterios de evaluación, considerando además los criterios del artículo 16.2:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- La participación activa con implicación, atención y esfuerzo tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad.

En Educación Primaria, **la repetición tiene carácter excepcional**; sólo podrá adoptarse una vez a lo largo de toda la etapa y tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Conforme a la modificación introducida por la **Orden de 31 de agosto de 2026**, tanto el alumnado que no promocione como aquel que promocione sin haber superado la totalidad de las áreas seguirá **un único programa de refuerzo** del aprendizaje sobre las materias pendientes, cuya aplicación será revisada trimestralmente por el equipo docente.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

3.2. Planes específicos de refuerzo

En el marco de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, **la Orden de 30 de mayo de 2023 establece en su Artículo 28** dos tipos de planes específicos: los **programas de refuerzo** y los **programas de profundización**. Siguiendo el título del tema, nos centraremos en los primeros.

Según lo dispuesto en el Artículo 29.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023 (en su redacción modificada por la Orden de 31 de agosto de 2026), los programas de refuerzo del aprendizaje tienen como **objetivo** asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas para garantizar el aprovechamiento académico. Con el fin de evitar duplicidades burocráticas y garantizar una respuesta integral, **se elaborará un único programa por alumno o alumna**, dirigido a quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo docente o el EOE, presente dificultades de aprendizaje que justifiquen su inclusión.
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en dicho programa único, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y al concluir el curso académico.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. El Anexo V de la **Orden de 30 de mayo de 2023** proporciona un modelo para el diseño del programa de refuerzo que contempla los siguientes **apartados**:

- Datos identificativos del profesorado implicado en el programa.
- Fecha de inicio y finalización (prevista) del programa.
- Propuesta curricular por áreas o ámbitos, indicando los elementos curriculares a reforzar (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos).
- Propuesta de otros aspectos a trabajar en el programa: tipo de actividades, forma de acceso a la información, recursos didácticos, agrupamientos, espacios, tiempos e instrumentos de evaluación.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

- Información a las familias y recomendaciones para su colaboración.

Aplicación didáctica: ¿Cómo se traduce el diseño de un programa de refuerzo en una intervención pedagógica eficaz en el aula de Primaria?

El plan específico de refuerzo es la materialización de la evaluación continua en una estrategia de intervención individualizada. **Para aplicarlo, seguiremos los pasos siguientes** (basados en la Orden de 30 de mayo de 2023):

Paso 1: el "qué" se refuerza (definición curricular)

El diseño empieza con la **propuesta curricular** precisa, identificando las dificultades de aprendizaje. El docente indica las **competencias específicas**, los **criterios de evaluación** y los **saberes básicos** que requieren ser consolidados.

Paso 2: el "cómo" se interviene (aspectos metodológicos)

El foco está en la práctica didáctica. Se detallan los **aspectos a trabajar** mediante la planificación de **actividades auténticas** y el uso de **recursos didácticos**. También se define la **metodología** (incluyendo el **DUA**) y optimización de **agrupamientos** y **tiempos** para una intervención efectiva y personalizada.

Paso 3: el “quién” está implicado (coordinación y compromiso familiar)

La intervención es compartida. Su aplicación requiere la **coordinación** del profesorado y el **asesoramiento continuo de los equipos de orientación**. Es imprescindible garantizar la comunicación y la **colaboración con las familias**, compartiendo las medidas de apoyo adoptadas para asegurar la continuidad del progreso del alumno fuera del aula.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

Conclusión

En este tema hemos profundizado sobre **la evaluación**. Las ideas clave han partido del **análisis del modelo de evaluación propuesto para la etapa**. A partir de esta definición y posicionamiento, se han revisado las **estrategias, técnicas e instrumentos**. Todo ello en relación directa con el **marco legislativo** que condiciona el modelo de evaluación, y que determina aspectos tan relevantes como: **la documentación o la promoción del alumnado**.

Hemos demostrado que estos elementos de la evaluación trascienden la teoría, e **impactan directamente en el aula**, a través de situaciones de aprendizaje como **"En defensa del entorno"**, que hemos utilizado para ejemplificar su **aplicación didáctica**.

Como profesional docente, me identifico con la cita de Casanova que recoge el Portal de Evaluación de nuestra Consejería (s.f.): **"La calidad de la enseñanza va en paralelo a la calidad del aprendizaje. Por ello enseñanza y aprendizaje se evalúan simultáneamente"**. Este principio nos recuerda que la evaluación sólo cobra verdadero sentido cuando se orienta a la mejora continua y a la toma de decisiones compartida.

Esta idea forma parte de mi posicionamiento docente. Mi propósito es contribuir a mejorar la educación pública. Una mejor educación equivale a una mejor sociedad. **La evaluación formativa es una de las grandes herramientas a nuestro alcance para conseguir este noble fin**, que hay quien podría calificar de utópico y, quizá, no le falte razón. Por ello, me gustaría cerrar el tema con este precioso poema de Eduardo Galeano:

Ella está en el horizonte,
me acerco dos pasos
y ella se aleja dos pasos,
camino diez pasos
y el horizonte corre
diez pasos más allá.
Por mucho que yo camine
nunca la alcanzaré
¿Para qué sirve la utopía?
Para eso. Para seguir caminando.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*

Referencias

- Casanova, M. A. (2023). *Manual de evaluación educativa* (13ª ed.). La muralla.
- Domingo, À. y Gómez, M. V. (2014). *La práctica reflexiva. Bases, modelos e instrumentos*. Narcea.
- Leahy, S. y Wiliam, D. (2024). *Integrar la evaluación formativa en la enseñanza.* Graó.
- Sanmartí, N. (2021). *Evaluar y aprender, un único proceso*. Octaedro.
- Santos Guerra, M. A. (2014). *La evaluación como aprendizaje: cuando la flecha impacta en la diana*. Narcea.

Referencia en internet

- Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (s. f.). *Portal de Evaluación Educativa*. Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/evaluacion-educativa

Legislación

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Orden de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

Este tema está inscrito en el registro de la propiedad intelectual a nombre de su autor:
© Enrique Sánchez Rivas - *www.profeEnrique.com*